

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACION PÚBLICA No 014 DE 2020**

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DE RED DE ACUEDUCTO EN PVC, RECONEXIÓN DE RED DE ACUEDUCTO EXISTENTE Y GABINETES DE LA RED CONTRA INCENDIO DEL RECINTO DE EXPOSICIONES DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S. A”

1. A la fecha de entrega de las propuestas, es decir, dos (02) de diciembre de 2020 hasta las 4:00 p.m., se recibieron las propuestas de las siguientes empresas:

NO	PROPONENTE	FOLIOS	PROPUESTA	ENTREGA DE LA PROPUESTA
1	CASA SANA S.A.S	SIN FOLIAR	\$200.591.694 (INCLUYERON VALORES ADICIONALES NO ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES)	02/12/2020 3:45 P.M
2	CONSORCIO WI	SIN FOLIAR	\$150.777.264 (INCLUYERON VALORES ADICIONALES NO ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES)	02/12/2020 12:27 P.M
3	TOGRACON S.A.S	SIN FOLIAR	\$197.574.727 (INCLUYERON VALORES ADICIONALES NO ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES)	01/12/2020 5:21 P.M

Todas las propuestas fueron entregadas en el plazo estipulado en el pliego de condiciones y se abrieron en presencia de todos los asistentes; se leyeron y se dejó constancia de ello.

2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR

Para participar en la Invitación de la referencia las personas naturales o jurídicas deben cumplir con los requisitos y presentar los documentos señalados en la invitación.

Los proponentes que tengan **NO CUMPLE O RECHAZADA**, no continúan en el proceso

PLAZA MAYOR verificó el cumplimiento de los requisitos a partir de la información que suministraron los proponentes y se evidenció que incurrieron en causales de eliminación o rechazo contempladas en el pliego de condiciones publicado.

1. NOMBRE DEL PROPONENTE: CASA SANA S.A.S - RECHAZADO

Modificaron el formato de oferta económica al incluir valores como: administración, utilidad, contribución especial, e IVA y el pliego era claro al indicar que los precios ofertados deberían incluir todos los valores y costos.

21.2.1 PRECIO (90 PUNTOS)

"En todo caso el proponente al presentar su propuesta deberá tener en cuenta todos los costos y gastos en que incurra para cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato a suscribir."

Para la evaluación de este factor el oferente deberá diligenciar el Formato No 4 "Oferta Económica".

Este formato no puede ser modificado, en caso de ser modificado la propuesta será rechazada.

2. NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO WI - RECHAZADO

Modificaron el formato de oferta económica al incluir valores como: administración, utilidad e IVA y el pliego era claro al indicar que los precios ofertados deberían incluir todos los valores y costos.

21.2.1 PRECIO (90 PUNTOS)

"En todo caso el proponente al presentar su propuesta deberá tener en cuenta todos los costos y gastos en que incurra para cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato a suscribir."

Para la evaluación de este factor el oferente deberá diligenciar el Formato No 4 "Oferta Económica".

Este formato no puede ser modificado, en caso de ser modificado la propuesta será rechazada.

3. NOMBRE DEL PROPONENTE: TOGRACON S.A.S – RECHAZADO

Modificaron el formato de oferta económica al incluir valores como: administración, utilidad e IVA y el pliego era claro al indicar que los precios ofertados deberían incluir todos los valores y costos.

21.2.1 PRECIO (90 PUNTOS)

“En todo caso el proponente al presentar su propuesta deberá tener en cuenta todos los costos y gastos en que incurra para cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato a suscribir.

Para la evaluación de este factor el oferente deberá diligenciar el Formato No 4 “Oferta Económica”.

1. **Este formato no puede ser modificado, en caso de ser modificado la propuesta será rechazada**

CONCLUSIÓN: el presente informe de evaluación se pone a consideración del comité de contratación de Plaza Mayor Medellín S.A a efectos de que sea aprobada la declaración de desierto del proceso de Invitación Publica No 014 de 2020 teniendo en cuenta que los proponentes la que incurrieron en causales de rechazo contempladas en el pliego de condiciones publicado.

COMITÉ EVALUADOR